

## PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FASE DE EVALUACIÓN EN LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

Finalizada la fase de evaluación de la competencia profesional de los/as participantes seleccionados/as en la cualificación profesional de Vigilancia y seguridad privada, regulada por Orden de 22 de mayo de 2018 por la que se convoca, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, el procedimiento de reconocimiento, evaluación y acreditación de determinadas competencias profesionales, adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, la Comisión de Evaluación acuerda hacer públicos los listados con los resultados de la fase de evaluación.

Los/as participantes podrán presentar reclamación ante la Comisión de Evaluación correspondiente, dirigida a su Presidente, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de los resultados conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 22 de mayo de 2018.

La reclamación se presentará utilizando el modelo establecido, a través de registro oficial y se remitirá al Servicio Extremeño Público de Empleo, al Instituto Extremeño de las Cualificaciones y Acreditaciones, situado en la C/ San Salvador n.º 9, 06800 Mérida, y se enviará copia completa de la reclamación, una vez registrada, por correo electrónico a [inst.ex.cualificaciones@extremaduratrabaja.net](mailto:inst.ex.cualificaciones@extremaduratrabaja.net)

En Mérida a 9 de mayo de 2019

DIRECTOR TÉCNICO DEL INSTITUTO EXTREMEÑO DE LAS  
CUALIFICACIONES Y ACREDITACIONES



Fdo. Alfonso Fernández Álvarez

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE  
HA REALIZADO CON FECHA DE 9 DE MAYO DE 2019

Mérida, a 9 de mayo de 2019

DIRECTOR TÉCNICO DEL INSTITUTO EXTREMEÑO DE LAS  
CUALIFICACIONES Y ACREDITACIONES



Fdo.: Alfonso Fernández Álvarez